

D.J. (02)

SANTIAGO, 4 ENERO 2024

RESOLUCIÓN N° 06 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N°86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales; el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Universitario N° 12 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Universitario para el año 2023; en la Resolución Exenta N°05212 de 2023; y lo solicitado por memorándum N° 299 de fecha 26 de diciembre de 2023 enviado por la Dirección de Postgrado.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, la universidad tecnológica Metropolitana goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3° N° 7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

2. Que, en virtud de la Resolución Exenta N°05212 de 2023 se autoriza la asistencia y ayuda monetaria a doña Consuelo Patricia Cox Sáez, estudiante del Programa de Magister en Tecnologías BIM, al Taller "AEC Global Teamwork", a desarrollarse en la Universidad de Stanford, Estados Unidos, desde el 11 al 15 de enero de 2024, solicitud que fue aprobada por el Comité Académico.

3. Que, la Resolución Exenta N°05212 de 2023 yerra en la indicación de la cédula de identidad de la estudiante beneficiada, situación que se solicita enmendar a través de memorándum N°299 de fecha 26 de diciembre de 2023, enviado por la Dirección de Postgrado, por tanto;



RESUELVO:

I. MODIFÍQUESE, el numeral I de la parte resolutive de la Resolución Exenta N°05212 de 2023 que entrega ayuda monetaria por un total de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos chilenos) a doña **CONSUELO PATRICIA COX SÁEZ**, como sigue:

Donde dice:

"cédula de identidad N° [REDACTED]"

Debe decir:

cédula de identidad N°1 [REDACTED]

II. Rija en todo lo demás la Resolución Exenta N°05212 de 2023.

Regístrese y Comuníquese

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha:
2024.01.04
16:33:32 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente
por MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2024.01.04
10:20:19 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO (

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

DIRECCIÓN DE POSTGRADO

PROGRAMA DE MAGÍSTER EN TECNOLOGÍAS BIM

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO

CONTRALORÍA INTERNA

DIRECCIÓN JURÍDICA

DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA

PCT

PCT/AGG